Paraguay de la gente

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº Nota Nº 1303.19
FECHA: 12.11.19 HORA: 11.30
RECIBIDO POR:
FIRMA:

DICTAMEN UOC N° 45-18

De : Abg. GUSTAVO BERNI, Director Unidad Operativa de Contrataciones.
Para : Abg. MARÍA JOSÉ SOSA, Encargada de Despacho de Secretaría General.
Fecha : 11 de noviembre de 2019.
Asunto: Solicitud de resolución que autorice el Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC Nº 13/2018. Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV" ID Nº 364656.

Por el presente se solicita la emisión de Resolución que autorice la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC Nº 13/2018. Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV" ID Nº 364656, por los motivos que paso a exponer:

ANTECEDENTES:

El llamado a Contratación Directa N.º 04/2018 - ID N.º 364656 fue adjudicado mediante Resolución MITIC N.º 287/19 de fecha 25/06/2018, en consecuencia fue suscripto el Contrato Abierto Nº 13/2018, con el proveedor **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**

A través de Nota del 06 de septiembre de 2019, recepcionada en ésta UOC el día 09 de septiembre de 2019, el proveedor informa las nuevas presentaciones proveídas por el representante de la marca, Galerías Guaraní S.A., por lo que solicita la modificación de las presentaciones de los ítems 2.1, 7, 8, 9, 13.2, y 17; y la sustitución del ítem 18.

Dicha situación fue notificada al Administrador del Contrato, la Dirección de Paraguay TV, a fin de que indique su parecer técnico con relación a la modificación. La citada Dirección otorgó su parecer favorable a la modificación.

Al respecto, la Dirección Jurídica se expidió mediante Dictamen DGAJ MITIC N.º 208/19, de fecha 21/10/2019, en el cual concluye "*...esta Asesoría recomienda que en el caso de los ítems 7, 8, 13.2 y 17 se podrá proceder a la sustitución siempre y cuando se realice la compensación de las cantidades tal cual se indica en el presente dictamen, y en cuento a los ítems 2.1, 9 y 18, sí podrá procederse al cambio según lo solicita el proveedor...*"

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Por lo tanto, el presente caso deberá analizarse a la luz de las disposiciones contenidas en el Marco Legal, **Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y Resoluciones vigentes emanadas por la DNCP.

La Ley de Contrataciones Públicas dispone en su **Art. 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**:

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

Por otra parte, la Resolución DNCP N.° 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N. 2238/2014, N. 2376/2014 Y N. 1342/2017" establece en su Art. 9° inc. a) **"Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato"**. E inciso b) **"De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato".**

Asimismo, el inc. e) dispone: ***"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".***

Por último, la Resolución DNCP N.° 3136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP", dispone en su Artículo 6° las directrices para la realización de los convenios modificatorios, estableciendo: ***"En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en la presente Resolución, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/03. En***

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

ningún caso las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades".

El Lote correspondiente a los maquillajes es el Lote 1. El monto mínimo es de Gs. 78.063.426, y el monto máximo es de Gs. 156.126.851. Las modificaciones solicitadas no implican la modificación de precios unitarios, ni el aumento ni disminución del monto contractual. Asimismo, tampoco se modifica la vigencia contractual.

Las modificaciones solicitadas afectan a los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	EETT	MODIFICACIÓN SOLICITADA
2.1	Polvo traslucido mediano	Polvo traslúcido volátil, ideal para la tecnología HD (televisión y fotografía) micronizados, con factor de protección e hipo alergénicos. Presentación en frasco de plástico mayor o igual a 8.5 gr./3oz.	**Nueva presentación de:** Polvo traslùcido volátil, ideal para la tecnología HD (televisión y fotografía) micronizados, con factor de protección e hipo alergénicos. Presentación en **frasco de 28,30 grs.**
7	Paleta de sombras	Paleta de sombras, presentación en estuche de plástico de 15 tonos, colores opacos sin brillo.	**Nueva presentación de:** Paleta de sombras, presentación en estuche de plástico de **8 tonos**, colores opacos sin brillo.
8	Rubor	Paleta de rubor, presentación en estuche de plástico de 8 tonos	**Nueva presentación de:** Paleta de rubor, presentación en estuche de plástico de **3 tonos**
9	Paleta de contorno en polvo	Paleta de contorno, presentacion en estuche de plástico de 3 hasta 8 tonos, en polvo.	**Nueva presentación de:** Paleta de contorno, presentacion en estuche de plástico de **8 tonos**, en polvo.
13.2	Brillo para labios	Brillo para labios, presentación en pote de plástico mayor o igual a 4gr. o 5.0 ml con aplicador	**Nueva presentación de:** Brillo para labios, presentación en pote de plástico de **3,80 ml,** con aplicador
17	Fijador de maquillaje	Fijador de maquillaje, presentación en spray mayor o igual a 85 gr/150ml.	**Nueva presentación de:** Fijador de maquillaje, presentación en **spray de 56ml**.
18	Diluyente	Diluyente para maquillaje mayor o igual a 75 ml	**Nueva Marca:** Diluyente para maquillaje mayor o igual a 75 ml. Marca **KRYOLAN**

Así las cosas, vemos que en los ítems 2.1, 9 y 18 las presentaciones propuestas son de cantidad superior a la requerida en las condiciones del llamado, al respecto la Dirección General de Asesoría Jurídica dictaminó que "*...no encuentra objeción a la sustitución de estos ya que se observa que los productos son de la misma cantidad o superior a los ofertados inicialmente*".

Por otro lado, tenemos la situación que afecta a los ítems 7, 8, 13.2 y 17, en los cuales si bien el producto propuesto es el mismo al producto adjudicado, las nuevas presentaciones de la marca en cuestión son inferiores en cantidad a las originalmente ofertadas. Esta situación requiere de una compensación en cuanto a las cantidades, a fin de que la contratante no reciba una cantidad inferior a la contratada.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Dichos ítems quedarían de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	EETT	MODIFICACIÓN SOLICITADA
7	Paleta de sombras	Paleta de sombras, presentación en estuche de plástico de 15 tonos, colores opacos sin brillo.	**Nueva presentación de: Dos paletas** de sombras, presentación en estuche de plástico de **8 tonos cada uno, total 16 tonos**, colores opacos sin brillo.
8	Rubor	Paleta de rubor, presentación en estuche de plástico de 8 tonos	**Nueva presentación de: Tres paletas** de rubor, presentación en estuche de plástico de **3 tonos cada uno, total 9 tonos.**
13.2	Brillo para labios	Brillo para labios, presentación en pote de plástico mayor o igual a 4gr. o 5.0 ml con aplicador	**Nueva presentación de: Dos potes de** brillo para labios, presentación en potes de plástico de **3,80 ml cada uno, total 7.6 ml**, con aplicador
17	Fijador de maquillaje	Fijador de maquillaje, presentación en spray mayor o igual a 85 gr/150ml.	**Nueva presentación de: Dos fijadores** de maquillaje, presentación en **spray de 56ml cada uno, total 112 ml**.

Por lo tanto, y ante la solicitud de modificación realizada por el Proveedor, con visto bueno del Administrador del Contrato y de la Dirección General de Asesoría Jurídica, deviene necesaria la modificación de los ítems arriba mencionados, sin significar ello otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, dado que se estaría proveyendo de una idéntica o mayor cantidad de producto, de la calidad originalmente adjudicada, y por el precio unitario adjudicado. De no realizarse el ajuste según lo planteado, la consecuencia de rescisión del contrato por la imposibilidad de proveerse los productos en el modo originalmente contratado, iría en detrimento al área misional de los medios del estado, Paraguay TV. Ello sumado a que la situación se halla justificada por el propio representante de la marca.

CONCLUSIÓN:

En base al análisis efectuado precedentemente, ésta Dirección de UOC recomienda por su digno intermedio, a la Máxima Autoridad:

1. Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato Abierto UOC N° 13/2019, resultante del proceso de Contratación Directa N.° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" - **ID N.° 364656**, suscripta con **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, modificando los ítems 2.1, 7, 8, 9, 13.2, 17 y 18; en virtud al Art. 63 de la Ley N.° 2051/03.

Se adjuntan antecedentes.

Es mi dictamen.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC

Marilia Industrial S.R.L

Avda. Von Polesky 4198 c/Las Palmas
Teléf. (595 021) 944226
RUC: 80000987-8
Villa Elisa – Paraguay
mariliaindustrial.srl@gmail.com

Villa Elisa, 12 de Agosto de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)
ABG. GUSTAVO BERNI, DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presente:

Me dirijo a ustedes por su intermedio a quien corresponda en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2019 "ADQUISICION DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERIA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN (MITIC) – PLURIANUAL" ID Nº 364.656**; a fin de solicitar cuanto sigue; referente a los productos que a continuación detallo; estos productos a la fecha el representante ya no distribuye y solicitamos tenga el bien en considerar estas marcas en sustitución de los mismos productos, con las mismas especificaciones técnicas y de mayor calidad.

ITEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2.2	Polvo traslucido grande	KRYOLAN	ALEMAN	Polvo traslúcido volátil, ideal para la tecnología HD (televisión y fotografía) micronizados, con factor de protección e hipo alergénicos. Presentación en frasco de plástico mayor o igual a 500 gr.
5.1	Lápiz delineador de ojos color negro	NEW COLOR	PY	Lápiz de ojos color negro, textura cremosa, mayor o igual a 1.2 gr.
7	Kit de maquillaje profesional - Paleta de sombras	MISS ROSE	CHINA	Paleta de sombras, presentación en estuche de plástico de 15 tonos, colores opacos sin brillo
8	Kit de maquillaje profesional - Rubor	VENAS	CHINA	Paleta de rubor, presentación en estuche de plástico de 8 tonos
9	Kit de maquillaje profesional - Paleta de contorno polvo	VENAS	CHINA	Paleta de contorno, presentación en estuche de plástico de 3 hasta 8 tonos, en polvo,
11	Kit de maquillaje profesional - Corrector de ojeras	COVERGIL	USA	Corrector de ojeras, presentación en frasco de plástico mayor o igual a 6.0 ml, con aplicador, liquido o barra
13.2	Brillo para labios	TANGO	CHINA	Brillo para labios, presentación en pote de plástico mayor o igual a 4gr. ó 5.0 ml con aplicador
17	Kit de maquillaje profesional - Fijador de	MISS ROSE	CHINA	Fijador de maquillaje, presentación en spray mayor o igual a 85 gr/150ml
18	Kit de maquillaje profesional - Diluyente	KRYOLAN	ALEMAN	Diluyente para maquillaje mayor o igual a 75 ml

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 13-08-19 HORA: 11:07

Marilia Industrial S.R.L

Marilia Industrial S.R.L
Avda. Von Polesky 4198 c/Las Palmas
Teléf. (595 021) 944228
RUC: 80000987-8
Villa Elisa – Paraguay
mariliaindustrial.srl@gmail.com

19.5	Esponja para base	rtrim silk	AMERICANO	Esponja para aplicar base.
19.6	Brochas profesionales	D`HERMOSA	BRASIL	Brochas profesionales de pelo natural, de 22 piezas
20.5	Spray para cabello fijación fuerte	REVLON PROFESIONAL	USA	Pote de metal en aerosol, circular mayor o igual a 410ml
20.6	Spray para cabello fijación medio	REVLON PROFESIONAL	USA	Pote de metal en aerosol, circular mayor o igual a 410ml

En espera de una respuesta favorable, me despido de usted muy atentamente,

Jorge Velilla
Representante Legal
Marilia Industrial S.R.L

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID N° 364.656.----------

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Marilia Industrial S.R.L.,** RUC Nº 80000987-8, domiciliada sobre la calle Von Polesky 4198 casi Las Palmas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Francisco Velilla Cabriza,** con Cédula de Identidad Nº 804.076, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "- ID N.º 364.656, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

LIC. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marilia Industrial S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.656.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 287 de fecha 25 de junio de 2019.----------

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marilar Comercial S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Kit de maquillaje profesional - Polvos compactos							**359.901**
1.1	Polvo Compacto tono claro	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	119.967	119.967
1.2	Polvo compacto tono medio	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	119.967	119.967
1.3	Polvo compacto tono oscuro	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	119.967	119.967
2	Kit de maquillaje profesional- Polvos Traslucidos							**582.552**
2.1	Polvo traslucido mediano	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	93.000	93.000
2.2	Polvo traslucido grande	Unidad	FRASCO	1	BWC	USA	489.552	489.552
3	Kit de maquillaje profesional - Base liquidas							**555.000**
3.1	Base liquida tono claro	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	185.000	185.000
3.2	Base liquida tono medio	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	185.000	185.000
3.3	Base liquida tono oscuro	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	185.000	185.000
4	Kit de maquillaje profesional - Delineador liquido de ojos	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	79.000	**79.000**

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Marilu Comercial S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Kit de maquillaje profesional - Lápiz delineador de ojos							**219.000**
5.1	Lápiz delineador de ojos color negro	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	73.000	73.000
5.2	Lápiz delineador de ojos color marrón	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	73.000	73.000
5.3	Lápiz delineador de ojos color blanco	Unidad	UNIDAD	1	MAX FACTOR	USA	73.000	73.000
6	Kit de maquillaje profesional - Máscara de pestañas	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	83.000	**83.000**
7	Kit de maquillaje profesional - Paleta de sombras	Unidad	UNIDAD	1	COVER GIRL	USA	375.000	**375.000**
8	Kit de maquillaje profesional - Rubor	Unidad	UNIDAD	1	COVER GIRL	USA	340.000	**340.000**
9	Kit de maquillaje profesional - Paleta de contorno polvo	Unidad	UNIDAD	1	MAX FACTOR	USA	231.000	**231.000**
10	Kit de maquillaje profesional - Paleta de contorno en crema	Unidad	UNIDAD	1	MAX FACTOR	USA	192.000	**192.000**
11	Kit de maquillaje profesional - Corrector de ojeras	Unidad	UNIDAD	1	COVER GIRL	USA	49.900	**49.900**
12	Kit de maquillaje profesional - Gel o sombra para cejas							**134.500**
12.1	Gel o sombra para cejas color marrón	Unidad	FRASCO	1	COVER GIRL	USA	67.500	**67.500**
12.2	Gel o sombra para cejas color negro	Unidad	FRASCO	1	COVER GIRL	USA	67.000	**67.000**

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Manila S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	Kit de maquillaje profesional - Labiales varios							**353.500**
13.1	Labial	Unidad	UNIDAD	1	COVERGIRL	USA	37.000	37.000
13.2	Brillo para labios	Unidad	UNIDAD	1	COVERGIRL	USA	70.500	70.500
13.3	Labial mate color rosa	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	82.000	82.000
13.4	Labial mate color rojo	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	82.000	82.000
13.5	Labial mate color bordó	Unidad	UNIDAD	1	REVLON	USA	82.000	82.000
14	Kit de maquillaje profesional - Lápiz delineador de labios							**184.620**
14.1	Lápiz delineador de labios color rosa	Unidad	UNIDAD	1	COVERGIRL	USA	61.540	61.540
14.2	Lápiz delineador de labios color rojo	Unidad	UNIDAD	1	COVERGIRL	USA	61.540	61.540
14.3	Lápiz delineador de labios color bordó	Unidad	UNIDAD	1	COVERGIRL	USA	61.540	61.540
15	Kit de maquillaje profesional - Toallitas desmaquillantes	Unidad	PAQUETE	1	NIVEA	ALEMANIA	46.390	**46.390**

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marita Industrial S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO UOC Nº 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	Kit de maquillaje profesional - Crema desmaquillante	Unidad	FRASCO	1	NIVEA	ALEMANIA	54.000	**54.000**
17	Kit de maquillaje profesional - Fijador de maquillaje	Unidad	FRASCO	1	ESSENCE	USA	87.000	**87.000**
18	Kit de maquillaje profesional - Diluyente	Unidad	FRASCO	1	REVLON	USA	242.000	**242.000**
19	Kit de maquillaje profesional - Accesorios varios							**367.700**
19.1	Perfilador de cejas	Unidad	BLISTER	1	KALA	USA	17.100	17.100
19.2	Pinza de cejas	Unidad	BLISTER	1	KALA	USA	7.600	7.600
19.3	Cotonetes	Unidad	PAQUETE	1	JOHNSON&JOHNSON	USA	13.000	13.000
19.4	Algodón	Unidad	PAQUETE	1	CREMER	BRASIL	48.000	48.000
19.5	Esponja para base	Unidad	PAQUETE	1	NEW COLOR	PARAGUAY	22.000	22.000
19.6	Brochas profesionales	Unidad	KIT - JUEGO	1	KALA	USA	260.000	260.000
20	Kit de maquillaje profesional - Insumos de peluquería varios							**138.200**
20.1	Hebillas negras chico	Unidad	CAJA	1	LUPE	BRASIL	6.500	6.500
20.2	Hebillas rubias chico	Unidad	CAJA	1	LUPE	BRASIL	6.500	6.500
20.3	Gomitas chicas para cabello color negro	Unidad	PAQUETE	1	ARTISTA	CHINA	4.500	4.500

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Martha Fabiana S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC Nº 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
20.4	Gomitas chicas para cabellos color transparente	Unidad	PAQUETE	1	ARTISTA	CHINA	4.500	4.500
20.5	Spray para cabello fijación fuerte	Unidad	FRASCO	1	CAREY	PARAGUAY	27.800	27.800
20.6	Spray para cabello fijación medio	Unidad	FRASCO	1	CAREY	PARAGUAY	27.800	27.800
20.7	Gel fijador para cabello	Unidad	FRASCO	1	ROUBAIX	ARGENTINA	13.600	13.600
20.8	Mousse para cabello	Unidad	FRASCO	1	TAFT AER	ALEMANIA	47.000	47.000
21	Lampara de pie - Ring lamp o aro de luz	Unidad	KIT - JUEGO	1	YONGNUO	CHINA	780.000	780.000
						MONTO TOTAL UNITARIO LOTE NRO 1 :		**GS. 5.454.263**

***MONTO MÍNIMO LOTE 1:**	**Gs. 78.063.426**
***MONTO MÁXIMO LOTE 1:**	**Gs. 156.126.851**

El monto mínimo del Lote 1 asciende a la suma de **Gs. 78.063.426 (setenta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis)** y el monto máximo del Lote 1 es de **Gs. 156.126.851 (ciento cincuenta y seis millones ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y uno).----------**

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación

S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID N° 364.656.----------

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Planchita para cabello	Unidad	KIT - JUEGO	1	CONAIR	USA	425.000	**425.000**
2	Secador para cabello	Unidad	KIT - JUEGO	1	CONAIR	USA	347.000	**347.000**
						MONTO TOTAL UNITARIO LOTE NRO 2 :		**GS. 772.000**

***MONTO MÍNIMO LOTE 2:**	**Gs. 2.685.750**
***MONTO MÁXIMO LOTE 2:**	**Gs. 5.371.500**

El monto mínimo del Lote 2 asciende a la suma de **Gs. 2.685.750 (dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta)** y un monto máximo de **Gs. 5.371.500 (cinco millones trescientos setenta y un mil quinientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Maltic Solidaridad S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Edificio de Paraguay TV, ubicado sobre la calle Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo, ciudad de Asunción.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Paraguay TV.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marilia Industrial S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID N° 364.656.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA GORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Marilla Comercial S.R.L.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 13/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUILLAJES PROFESIONALES E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA PARAGUAY TV DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" ID Nº 364.656.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 JUL 2019.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA
REPRESENTANTE LEGAL
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
PROVEEDOR
Marilia Industrial S.R.L.

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE